

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
DESPACHO TERCERO

Florencia, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 18-001-23-33-000-2020-00406-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: DIEGO MAURICIO ARIAS
DEMANDADO: LIZETH YAMILE OCAMPO CARVAJAL

El apoderado de la demandada solicitó aplazar la audiencia de pruebas programada para el día 9 de junio de 2021 dentro del proceso de la referencia. Manifestó que para dicha fecha y hora tiene una diligencia en la que se discutirá un acuerdo de pago de una sentencia judicial en las instalaciones de la EPS MEDIMÁS en la ciudad de Bogotá a la que asistirá como apoderado de la señora Nancy Bahamon Espinosa.¹ En consideración a lo expuesto, el Despacho aplazará la audiencia referida y fijará como nueva fecha para su realización el día **18 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**

El link de la diligencia es el siguiente:

Lifesize URL:<https://call.lifesizecloud.com/9569567>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIERRÉZ

¹ Allegó como prueba una carta suscrita por la señora Nancy Bahamon Espinosa en la que le comunica que es necesaria su presencia en la diligencia que se efectuará en la sede de Medimas EPS. Archivo 153 del expediente.